



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 521 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 JUL 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 10 de julio de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 52.- Decano de Facultad. El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria. (...)". Asimismo, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO) por Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco MODIFICAR el Artículo 63 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN)". También establece en la "Disposición Transitoria Tercera.- Mientras no haya docentes ordinarios que cumplan los requisitos para ocupar Jefaturas de Áreas Académicas o de Investigación, se podrá encargar a docentes asociados o docentes auxiliares que tengan Grado Académico de Maestro o Doctor relacionados a la Jefatura a ocupar";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 341-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de abril de 2023, se encarga el Decanato de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 17540444, con eficacia anticipada a partir del 17 de abril al 31 de diciembre de 2023;

Que con Resolución Rectoral N° 212-2023-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Dar por concluida la encargatura del Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, como Decano de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo. Asimismo, en el Artículo Segundo.- Encargar el Decanato de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Profesora Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de julio de 2023 hasta que el Consejo Universitario encargue al titular, de acuerdo a Ley;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 521 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez**, Profesora Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 18074382, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos eleccionarios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, como Decano de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de julio de 2023, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez**, Profesora Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 18074382, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos eleccionarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/Q.R.  
RAS/SG  
Cnm/